# **SESIONES ORDINARIAS**

# 2011

# ORDEN DEL DÍA Nº 2696

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

# Impreso el día 24 de octubre de 2011

Término del artículo 113: 2 de noviembre de 2011

SUMARIO: **Sexto** Encuentro Provincial del Consenso Agroindustrial, realizado el 23 de septiembre de 2011, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Alonso (G. F.)**. (4.480-D.-2011.)

#### Dictamen de comisión\*

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso (G. F.), por el que se declara de interés parlamentario el VI Encuentro Provincial del Consenso Agroindustrial, a realizarse el 23 de septiembre de 2011 en Río Cuarto, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el VI Encuentro Provincial del Consenso Agroindustrial, realizado el día 23 de septiembre de 2011 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Sala de la comisión. 4 de octubre de 2011.

Juan F. Casañas. — Lisandro A. Viale. — Hilma L. Ré. — José A. Arbo. — Gumersindo F. Alonso. — Celia I. Arena. — Ricardo Buryaile. — Jorge O. Chemes. — Ulises U. J. Forte. — Susana R. García. — Estela R. Garnero. — Christian A. Gribaudo. — Pablo E. Orsolini. — Raúl A. Rivara.

#### **INFORME**

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso (G. F.), aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Juan F. Casañas

### ANTECEDENTE

#### Provecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el VI Encuentro Provincial del Consenso Agroindustrial, que se celebrará en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, el 23 de septiembre próximo.

Gumersindo F. Alonso.

<sup>\*</sup> Artículo 108 del reglamento.